

## Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 11/07/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>	BLKPEPI
<b>SERIE:</b>	19-6D
<b>TIPO DE ASAMBLEA:</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN:</b>	19/07/2022

### DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

Con relación a la publicación de la convocatoria a Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión No Amortizables SERIE F emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con la clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D" realizada por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en su carácter de representante común, la cual establece que la celebración de dicha Asamblea será el próximo 19 de julio de 2022 a las 11:30 horas, en donde, de acuerdo con el orden del día, se prevé proponer y, en su caso, aprobar, lo siguiente: I. (i) aprobación para ampliar el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F por una cantidad adicional de hasta USD\$500,000,000.00 (quinientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos) (la "Reapertura"), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD\$500,500,000.00 (quinientos millones quinientos mil dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). Acciones y resoluciones al respecto. II. aprobación para llevar a cabo la emisión de hasta 1,000,000 de Certificados, a un precio de USD\$100.00 por Certificado, los cuales podrán ser emitidos conforme a la Reapertura. III. aprobación: (a) de los Lineamientos de Inversión que aplicarán a los Certificados Serie F de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.1-Bis(b)(v) del Fideicomiso, en los términos propuestos por el Administrador; y (b) para instruir al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda, para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones que se adopten con motivo del desahogo de los puntos I al III del orden del día, incluyendo, sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios para implementar las resoluciones relacionadas con los puntos del orden del día anteriormente señalados.

### EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

N/A

### NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

N/A